

DISPOSICION Nº 061/20

NEUQUEN, 07 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-7920-P-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones el Señor PUIGDEMASA, OMAR JOSE DNI Nº M5.253.070 en carácter de titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 734, solicitó la transferencia a favor del Señor RUIZ ANTIL, ANTONIO OSVALDO DNI Nº 92.651.744;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquiriente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que; conforme a copias adjuntas a fojas 30/31, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Consejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquiriente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

POR ELLO:





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTICULO 2°: DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Articulo 9°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 60/2019 la renovación de la licencia expira el 23/12/2023.

<u>ARTICULO 3</u>°: Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, procédase a ----- realizar la notificación correspondiente a las partes.

<u>ARTICULO 4º</u>: NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Movilidad

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2274

Fecha 17 / p.2 / 2020

